

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.363/2021.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.133/21 de fecha 08 de Octubre de 2021, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a doña Achly Araya Bugueño, para que preste servicios como Kinesióloga, en el "Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021", continuidad del convenio Implementación de la Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento (TTA) en APS, desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021; Carta de aviso de No renovación de fecha 12 de Octubre de 2021 notificada a la prestadora.



CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.693/21 de fecha 22 de Octubre de 2021, del Director Servicios Traspasados mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a doña ACHLY ARAYA BUGUEÑO.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a doña **ACHLY ARAYA BUGUEÑO**, Kinesióloga, quien prestó servicios en el "Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021", continuidad del convenio Implementación de la Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento (TTA) en APS, a partir 01 de Noviembre de 2021.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si la notificada no fuere habida, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud.

APB/...

Distribución:

Interesado
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados